



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE 2026-2029

**PRG-AD-001
Ver. 0.0**

12 de febrero de 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
COMPONENTE TRANSVERSAL.....	4
1. DECLARACIÓN	5
2. OBJETIVOS	5
2.1. Objetivo General	5
2.2. Objetivos Específicos	5
3. ALCANCE.....	6
4. PLANEACIÓN.....	8
5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	9
6. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.	12
7. REPORTES.....	12
8. FORMACIÓN.....	13
9. COMUNICACIÓN	13
10. AUDITORÍA Y MEJORA	13

INTRODUCCIÓN

El programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Sucre constituye una herramienta indispensable para promover una cultura de legalidad e integridad en el desarrollo de las funciones académicas y administrativas. Este programa responde a los requerimientos del Gobierno Nacional y al compromiso de la institución de prevenir, identificar y gestionar los riesgos asociados a conductas que afectan la ética pública, la gestión de los recursos y la confianza de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general. De esta manera la Universidad busca fortalecer los mecanismos de control, participación y rendición de cuentas para consolidar una gestión transparente, responsable y orientada a la mejora continua.

En este sentido, la Universidad de Sucre diseña el programa de Transparencia y Ética Pública a partir de dos componentes; el transversal y el programático los cuales orientan la planeación, implementación y seguimiento para mejorar las acciones, funciones y procesos institucionales en relación con la transparencia y la ética. La estructura general del programa comprende los lineamientos institucionales, compromisos, la administración y gestión del riesgo, canales de denuncia, las estrategias, el alcance, la planeación, supervisión, reportes, comunicación y mejora y será desarrollado teniendo en cuenta la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cumpliendo cada una de las etapas para garantizar la coherencia, pertinencia y relevancia del programa.

Finalmente es importante mencionar que en el proceso de construcción e implementación de dicho programa es necesaria la participación y el esfuerzo conjunto de directivos, docentes, administrativos y demás miembros de la comunidad universitaria para fortalecer el compromiso ético, la confianza ciudadana, las prácticas de buen gobierno y asegurar que las funciones se desarrollen bajo los criterios de legalidad, eficiencia y responsabilidad contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la Universidad de Sucre.

COMPONENTE TRANSVERSAL

El componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Sucre define e integra las acciones necesarias para asegurar que el programa se articule con los diferentes procesos institucionales. De igual forma fomenta la sensibilización, apropiación de los valores y principios éticos y promueve el diálogo continuo con los grupos de interés para fortalecer la cultura organizacional, la corresponsabilidad institucional y apoyar la toma de decisiones informadas.

Gráfico 1. Componente Transversal Programa de Transparencia y ética Pública.



Elaboración Propia.

1. DECLARACIÓN

La Universidad del Sucre, como ente universitario autónomo y de carácter público que garantiza el derecho fundamental a la educación superior, que se rige bajo los principios de transparencia e integridad, declara y adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como una guía fundamental para el actuar de todos sus funcionarios: docentes, administrativos y contratistas. Este compromiso institucional, es un acto que refleja nuestra voluntad de contribuir con la construcción de una sociedad justa y transparente, valores esenciales para la gestión y el desarrollo institucional, que permiten generar un ambiente de respeto, solidaridad y tolerancia, con la participación y la inclusión de todos los miembros de la comunidad universitaria.

El propósito de establecer el PTEP-US es la consolidación de un marco ético, que oriente el proceder académico y administrativo de una Universidad íntegra, donde sus miembros se comprometen a respetar y aplicar las políticas, procedimientos y códigos de conducta, establecidos para garantizar la transparencia y el bienestar de la institución.

En tal sentido, este programa se concibe como un método de autorregulación para la estructuración progresiva de una cultura ética y transparente, que fortalezca la confianza y la imagen de la Universidad de Sucre, al constituirse como un referente a nivel regional.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer la transparencia, integridad y la ética pública para garantizar prácticas institucionales orientadas al control y prevención de riesgos en la Universidad de Sucre.

2.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer los mecanismos de administración y gestión de riesgos, para mitigar aquellos que puedan afectar la transparencia, la ética y la integridad en los procesos y operaciones.
- Implementar acciones orientadas a la sensibilización en Ética pública, transparencia, legalidad e integridad dirigidas a los grupos de interés de la Universidad de Sucre.
- Fortalecer las redes internas y externas de comunicación de la Universidad que permita asegurar el acceso confiable, seguro y oportuno a la información relevante.
- Implementar prácticas de estado abierto, para articular la institución con el sector externo y la comunidad en general para promover una gestión ética, orientada en la confianza y transparencia, que facilite el acceso a la información pública.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Sucre está dirigido a toda la comunidad Universitaria, con la finalidad de garantizar la aplicación de acciones preventivas, de control y de seguimiento en los diferentes procesos tanto académicos como administrativos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se definen los roles y responsabilidades. según las siguientes líneas de defensa.

Tabla 1 Alcance Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Sucre.

LÍNEA DE DEFENSA	GRUPO DE INTERES	ACCIONES CLAVES
Estratégica	Comité Coordinador de Control Interno	- Aprueba el PTEP-US. - Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia. - Analizar los avances y resultados de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y cumplimiento de los objetivos de este.
		- Liderar el programa de Transparencia y Ética Pública - Garantizar la alineación del programa con los ejes misionales de la institución - Promover la cultura de transparencia - Seguimiento a la implementación
		- Implementar el programa en sus dependencias - Articular las acciones a los procesos y funciones propias del cargo - Asegurar el cumplimiento de los lineamientos éticos - Aplicar controles internos - Liderar los procesos de las dependencias gestionando los riesgos de corrupción
		- Cumplir y aplicar en sus funciones diarias los principios éticos y de transparencia - Manejar adecuadamente los recursos públicos y los procesos administrativos - Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
Primera Línea	Directivo	- Liderar la implementación del programa en cada una de las facultades de la Universidad - Promover la participación de la comunidad universitaria en temas de ética, transparencia e integridad - Promover la integración entre jefes de departamentos, docentes y estudiantes para fomentar una cultura de respeto - Impulsar la comunicación entre los grupos académicos para promover prácticas éticas
		- Garantizar la articulación de los lineamientos éticos en la gestión académica de los departamentos - Promover el cumplimiento normativo
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
Primera Línea	Jefes de Oficina	- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
Primera Línea	Administrativos	- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
Primera Línea	Decanos	- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
Primera Línea	Jefes de Departamento	- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación
		- Reportar situaciones de riesgo - Acatar los lineamientos éticos y de transparencia de la institución - Respetar los principios y valores durante su vinculación

LÍNEA DE DEFENSA	GRUPO DE INTERES	ACCIONES CLAVES
		- Promover la transparencia en los procesos académicos - Prevenir riesgos éticos en las unidades académicas
		- Promover mediante el ejercicio docente la ética, integridad y transparencia - Actuar de manera ética y contribuir a la sensibilización de los estudiantes.
	Docentes	
	Estudiantes	- Participar en la construcción de una cultura de transparencia e integridad - Respetar las normas, principios, lineamientos y valores institucionales - Utilizar de manera responsable los canales de participación.
		- Cumplir con los compromisos éticos establecidos en los contratos. - Actuar con integridad y legalidad - Ejecutar sus acciones de manera ética - Reportar situaciones de riesgo e irregularidades
	Contratistas	
	Proveedores	- Adoptar practicas integras - Cumplir con la normatividad vigente - Acatar los principios y lineamientos éticos en el proceso de suministro de bienes y servicios.
Segunda Línea	Oficina de Planeación	- Formular y diseñar lineamientos para monitorear el cumplimiento y mejorar el manejo del PTEP-US. - Establecer indicadores para proponer mejoras y consolidar información. - Monitorear las acciones del Plan de Ejecución del PTEP-US. - Realizar ajustes a las estrategias y acciones que se consideren pertinentes en el PTEP-US.
Tercera Línea	Oficina de Control Interno	- Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia. - Garantizar que las actividades del programa se desarrollen bajo principios de integridad y transparencia, asegurando el cumplimiento de los objetivos. - Evaluar la implementación del programa y correcta ejecución en todas las áreas de la entidad. - Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados. - Proponer acciones correctivas y preventivas para mejorar los índices de transparencia y ética pública. - Promover una cultura ética, transparente de autocontrol y responsabilidad.

4. PLANEACIÓN

El programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Sucre será desarrollado en un ciclo de siete etapas que garantizará que el proceso se ejecute de manera continua, sistemática y articulado con la situación y necesidades de la institución. De igual forma, es importante mencionar que el ciclo se concibe como un ejercicio dinámico que ayudará a adoptar acciones de mejora asegurando la sostenibilidad y efectividad a futuro.

A continuación, se describen las etapas definidas en la planeación, las acciones y los actores involucrados en cada proceso:

Tabla 2. Etapas del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Sucre.

ETAPA	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
Formulación	Oficina de Planeación	· Definir la estructura del PTEP	· Documento preliminar del PTEP-US.
		· Definir los objetivos, alcance, líneas estratégicas, acciones y responsables	
		· Definir acciones alineadas con la normatividad institucional	
Validación	Grupos de interés/ Partes interesadas	· Publicar el documento borrador en la página web de la universidad para obtener retroalimentación por parte de los grupos de interés	· Publicación en la página web del documento preliminar.
			· Observaciones realizadas por los grupos de interés de la institución.
Consolidación	Oficina de Planeación	· Consolidar la retroalimentación y recomendaciones obtenidas en la etapa de validación, para diseñar el documento final.	· Documento Preliminar del PTEP-US, con las observaciones recibidas.
Aprobación	Comité Institucional de Control Interno	· Presentar ante el Comité Institucional de Control Interno, el documento final para su aprobación.	· Documento del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Sucre aprobado.
Publicación	Secretaría General/ División de Cómputo y Sistemas.	· Publicar en la página web de la institución, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Sucre, para su difusión y conocimiento general.	· Publicación PTEP-US, en el enlace de transparencia y acceso a la información.
Ejecución	Todas las dependencias involucradas	· Ejecutar las acciones definidas en los dos componentes del PETP por parte de las dependencias y realizar un seguimiento a la implementación	· Plan de ejecución y monitoreo anual del PTEP-US.
Ajustes o Modificaciones	Oficina de Planeación	· Analizar periódicamente la pertinencia del PTEP para ajustar de acuerdo con los	· PTEP-US, ajustado de acuerdo con los resultados de la auditoría o cuando la entidad lo requiera.

ETAPA	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
		cambios y necesidades de la institución.	

5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

TEMÁTICAS	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	INDICADOR DE PRODUCTO/RESULTADO	RESPONSABLE
1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	1. 1 Gestión de riesgos para la integridad pública	Actualizar la Política de Administración de Riesgos de la Institución.	100%	Política Actualizada y Aprobada	Alta Dirección.
		Actualizar los 29 Mapas de Riesgos.	100%	Numero de mapas de riesgos actualizados/ total de mapas de riesgos *100	Líderes de procesos.
		Realizar seguimiento semestral a los 29 mapas de riesgos.	100%	Cantidad de seguimiento/cantidad de mapas de riesgo *100	Oficina de Planeación.
	1.2 Riesgo de LAFT/FPADM (Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción)	Prevenir que la Universidad de Sucre sea utilizada de forma directa o indirecta como instrumentos para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.	100%	Porcentaje de contratistas o terceros obligados a SARLAFT, con seguimiento realizado.	Oficina Jurídica
	Masiva – LAFT/FPADM.)				
	1.3 Canales de denuncia	Publicación de los informes trimestrales reportados de PQRSDF, en la página web.	100%	Numero de informes entregados/número de informes planeados.	Unidad de Atención al Ciudadano.
		Diseñar e implementar una campaña de socialización frente al uso correcto de los canales de denuncia.	Una campaña implementada	Evidencias de la campaña.	Unidad de Atención al Ciudadano.
	1.4 Debida diligencia	Elaborar el procedimiento de defensa jurídica con los instrumentos de	1 documento	Procedimiento de defensa jurídica	Oficina Jurídica.

TEMÁTICAS	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	INDICADOR DE PRODUCTO/RESULTADO	RESPONSABLE
		conocimiento del contexto interno y externo que permita dar respuesta a la contraparte y debida diligencia.			
2. REDES Y ARTICULACIÓN	2.1 Redes Internas	Realizar seguimiento de las acciones que quedan consignadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública	100%	(Número de actas/cantidad de seguimientos) *100	Comité Institucional de Control Interno
	2.2 Redes Externas	Elaborar un mapa de redes y articulación, donde se enliste el rol, responsabilidades, representante o delegado, tareas y planes de trabajo de las redes externas en las que participa la universidad.	Un documento	Mapa de redes elaborado	Rectoría, Secretaria General, Oficina Jurídica, Vicerrectorías, Oficina de Planeación.
3. MODELO DE ESTADO ABIERTO	3.1 Acceso a la información pública y transparencia	Publicar los planes establecidos por el decreto 612 de 2018.	100%	Documentos publicados / total de documentos requeridos X100	Líderes de Procesos, Secretaria General y División de Cómputo y Sistemas.
		Elaborar el documento de Certificación de cumplimiento Directrices de Accesibilidad Web (Anexo 1, Resolución 1519 de 2020)	Un documento	Certificado publicado en el enlace de Transparencia y Acceso a la información Pública	Secretaria General.
		Actualizar las versiones de los instrumentos de gestión de la información y publicarlos en la página web oficial.	100%	Versiones actualizadas y publicadas en el enlace de Transparencia y Acceso a la información Pública	Secretaria General, Oficina de Jurídica y División de Cómputo y Sistema.
		Publicar semestralmente el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción Institucional en la	Dos (2) actualizaciones en el año	Publicación realizada en la página web.	Oficina de Planeación.

TEMÁTICAS	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	INDICADOR DE PRODUCTO/RESULTADO	RESPONSABLE
	3.2 Integridad Pública y Cultura de la Legalidad.	página web de la universidad			
		Mantener actualizada la versión del código de integridad y realizar los ajustes en caso de cambios en las directrices por parte de la Función Pública.	100%	Documento Actualizado y Publicado.	División de Recursos Humanos.
		Desarrollar estrategias de sensibilización, promoción y apropiación y del Código de Integridad para el fortalecimiento de la cultura de integridad.	Estrategias Propuestas	Estrategias Realizadas.	División de Recursos Humanos.
	3.3 Dialogo y Corresponsabilidad.	Reglamentar el proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de la vigencia que corresponda.	Un (1) Acto Administrativo	Resolución Rectoral Publicada.	Rectoría y Oficina de Planeación.
		Elaborar y publicar el informe de rendición de cuenta a la ciudadanía de la vigencia que corresponda.	Un (1) Documento	Informe de rendición de cuenta publicado en la página web.	Oficina de Planeación.
		Poner a disposición de la ciudadanía una cuenta de correo electrónico para fomentar el dialogo de la ciudadanía frente a la gestión realizada, conforme a los resultados expuestos en el informe de rendición de cuentas de la vigencia que corresponda.	Una (1) Cuenta de Correo Electrónico.	Publicación en página web, indicando a la ciudadanía sobre la disposición de una cuenta de correo, para las observaciones.	Oficina de Planeación y División de Cómputo y Sistemas.
		Llevar a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas, utilizando los canales de comunicación	Realización de una (1) Audiencia Pública de Rendición de Cuenta.	Audiencia Pública de Rendición de Cuenta Realizada.	Rectoría y Oficina de Planeación

TEMÁTICAS	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	INDICADOR DE PRODUCTO/RESULTADO	RESPONSABLE
		disponibles por la universidad.			
		Comunicar las preguntas y acciones correctivas generadas en la audiencia pública de rendición de cuenta realizadas por los grupos de valor al Rector.	Un(1) Acta	Acta de Audiencia Pública de Rendición de Cuenta Publicada.	Oficina de Control Interno
		Promover la realización de otros espacios de participación ciudadana.	Tres (3) espacios	Espacios de participación ciudadana	Dependencias de la Universidad de Sucre.
4. INICIATIVAS ADICIONALES	4.1 Transparencia Activa	Mantener en la Página web las publicaciones de las actas de comités y consejos.	Publicación en página web de las actas de comités y consejos	Actas publicadas	Facultades y Departamentos

6. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.

Para garantizar que el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Sucre se desarrolle de manera exitosa, es necesario implementar actividades para la supervisión, monitoreo y administración que permitan verificar el cumplimiento de las acciones planificadas, evaluar su pertinencia y efectividad e identificar oportunidades de mejora que aseguren la promoción de la transparencia y ética en todas las dependencias de la Institución. Por tal razón se definieron los siguientes responsables directos

- **Administración:** La Oficina de Planeación será la encargada de liderar el proceso en todas sus etapas y retroalimentar constantemente sobre su ejecución y alcance. De igual forma coordinará a las dependencias para su correcta implementación y alcance de los objetivos.
- **Supervisión:** La Alta Dirección verificará que la implementación del programa se realice conforme a los lineamientos institucionales, definirá comités o instancias de supervisión para evaluar periódicamente el avance del plan.
- **Monitoreo:** Los Líderes de Procesos y Equipos de Trabajo, serán responsables de ejecutar y monitorear las acciones de ambos componentes del programa y realizarán seguimiento continuo, documentarán el proceso y definir indicadores para medir su eficiencia, pertinencia y sostenibilidad.

7. REPORTES

El cumplimiento del PTEP-US, será medido a través del aplicativo FURAG, utilizando la medición de desempeño institucional que se enfoca en aspectos transversales y programáticos. La Universidad de Sucre, también identificará otros reportes externos requeridos por la ley relacionados con las

mediciones del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública-ITA, establecidas por la Procuraduría General de la Nación. Por otra parte, la Oficina de Control Interno, será responsable de generar anualmente un informe sobre el avance y cumplimiento del PTEP, el cual será presentado al Comité Institucional de Control Interno. Este informe permitirá evaluar el progreso y realizar ajustes necesarios.

8. FORMACIÓN

En la etapa de formación es necesario garantizar que todos los responsables del programa de Transparencia comprendan y apliquen los principios de ética, integridad y transparencia en el desarrollo diario de las actividades.

Para dar cumplimiento a lo anterior se desarrollarán las siguientes estrategias:

- Realización de jornadas de capacitación sobre las acciones que componen el PTEP y el Plan de Ejecución y Monitoreo articulados con el Plan de Capacitación de la Universidad.
- Capacitación dirigida a funcionarios, por motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción.
- Campañas de difusión sobre el PTEP-US, Plan de Ejecución y Monitoreo e Informes de evaluación a través de correos institucionales y redes sociales.

9. COMUNICACIÓN

El programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Sucre será difundido mediante los canales de comunicación oficiales de la Institución para garantizar que la información sea accesible para todos los grupos de interés y asegurar la participación de toda la comunidad universitaria. Una vez aprobado el documento por el Comité Institucional de Control Interno, será publicado en la página web en el enlace de transparencia y acceso a la información pública, para lo cual se definirá una estrategia de comunicación constante y permanente para la divulgación de resultado, avances y lecciones aprendidas.

10. AUDITORÍA Y MEJORA

En la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Sucre las auditorías representan un aspecto importante para garantizar la sostenibilidad de las acciones definidas, por lo tanto, la institución realizará a través de la Oficina de Control Interno auditorías periódicas para evaluar anualmente la ejecución de las estrategias definidas para este Programa, avance, cumplimiento de objetivos e identificar oportunidades de mejora y establecerá medidas correctivas o reformulaciones necesarias, las cuales deberán ser implementadas por los procesos o dependencias responsables. Esta deberá generar informes productos del seguimiento y evaluación aplicados y así mismo, proponer espacios de análisis de información, en conjunto con la Oficina de Planeación y actores relevantes a nivel interno, que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Informe de Evaluación:

La Oficina de Planeación, a partir de los informes que genere la Oficina de Control Interno, elaborará un Informe de Evaluación el cual deberá contener, por lo menos la siguiente información:

- Avances del cumplimiento de las acciones desarrolladas en el marco del Plan de Ejecución y Monitoreo dentro del periodo para el cual se elabore dicho informe.
- Hallazgos, no conformidades o incumplimientos que se identificaron dentro del periodo para el cual se elabore el Informe de Evaluación.
- Las acciones de mejora que deberán implementarse, si se decide implementar estas acciones, se deberá ajustar el Plan de Ejecución y Monitoreo e informar a la Alta Dirección sobre el ajuste realizado.

Este Informe de Evaluación se elaborará a los dos años de implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.



HISTORIAL DE CAMBIOS	
FECHA	CAMBIOS